



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 194-2022-GM-MPC

Cañete, 21 de diciembre de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Memorandum N°810-2022-GTSV-MPC de fecha 05 de octubre de 2022, Informe N°076-2022-MRTU/SGOPPI/MPC de fecha 29 de noviembre de 2022, Informe N°006-2022-ST-JPLC/MPC con fecha de recepción 02 de diciembre de 2022, Informe N°358-2022-DSC-SGOPPI-MPC de fecha 05 de diciembre de 2022, Memorandum N°4459-2022-GPPTI-MPC de fecha 12 de diciembre de 2022, Informe N°2576-2022-JCAF-GODUR-MPC recepcionado el 13 de diciembre de 2022, e Informe N°322-2022-GAJ-MPC recepcionado el 20 de diciembre de 2022, sobre aprobación del expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LA CICLOVIA DE LA AV. MARISCAL BENAVIDES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM;

Que, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma (LOM), se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

Que, de conformidad con el numeral 25) del Art. 2° de la Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AL-MPC, de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para "Aprobar y ejecutar los Expediente Técnicos o estudios definitivos de Proyectos de Inversión Pública en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas vigentes de contrataciones del estado y del Sistema Nacional de Inversión Pública y los expedientes técnicos de adicionales y/o deductivos de obra de ser el caso";

Que, a través del Memorandum N°810-2022-GTSV-MPC de fecha 05 de octubre de 2022, la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, informa que, debido al mal estado situacional de la ciclovia de la Av. Mariscal Benavides, solicita el mantenimiento preventivo y/o correctivo y pintado de este, para mejorar el ornato de la Provincia de Cañete

Que, mediante Informe N°076-2022-MRTU/SGOPPI/MPC de fecha 29 de noviembre de 2022, la Ing. María del Rosario Tejada Uracchagua - Evaluador de proyectos de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LA CICLOVIA DE LA AV. MARISCAL BENAVIDES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA";

Que, con Informe N°006-2022-ST-JPLC/MPC con fecha de recepción 02 de diciembre de 2022, el Ing. Jean Pierry Lobo Córdova - Soporte técnico, luego de la revisión y evaluación del expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LA CICLOVIA DE LA AV. MARISCAL BENAVIDES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", recomienda continuar en el trámite para su aprobación;

Que, mediante Informe N°358-2022-DSC-SGOPPI-MPC de fecha 05 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, remite a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LA CICLOVIA DE LA AV. MARISCAL BENAVIDES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", por la suma de S/40,367.92 (Cuarenta mil trescientos sesenta y siete con 92/100 Soles), con un plazo de ejecución por siete (07) días calendario, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de noviembre de 2022;

Que, a través del Memorandum N°4459-2022-GPPTI-MPC de fecha 12 de diciembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información, en atención al Informe N°2556-2022-JCAF-GODUR-MPC, otorga disponibilidad presupuestal por el importe de S/40,367.92 (Cuarenta mil trescientos sesenta y siete con 92/100 Soles), para el "MANTENIMIENTO DE LA CICLOVIA DE LA AV. MARISCAL BENAVIDES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA";



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

Fig. N° 02
R.G. N° 194-2022-GM-MPL

Que, mediante Informe N°2576-2022-JCAF-GODUR-MPC recepcionado el 13 de diciembre de 2022, la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, da CONFORMIDAD al expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LA CICLOVIA DE LA AV. MARISCAL BENAVIDES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", por la suma de S/40,367.92 (Cuarenta mil trescientos sesenta y siete con 92/100 Soles), con un plazo de ejecución por siete (07) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de noviembre de 2022, por lo que solicita la aprobación del expediente técnico antes mencionado;

Que, con Informe N°322-2022-GAJ-MPC recepcionado el 20 de diciembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de los documentos, opina que, estando a lo expuesto los informes de las áreas técnicas que sustentan la viabilidad se deja a consideración la aprobación;

Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 005-2017-MPC, se han definido funciones específicas; en mérito a ello, quienes intervienen en la revisión, cálculo, análisis técnicos y legal de los documentos que sustentan y/o encausan el pronunciamiento; son responsables del contenido de los Informes de acuerdo a sus funciones;

Que, estando a las facultades delegadas por el Señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información y la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "MANTENIMIENTO DE LA CICLOVIA DE LA AV. MARISCAL BENAVIDES EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", por la suma de S/40,367.92 (Cuarenta mil trescientos sesenta y siete con 92/100 Soles), con un plazo de ejecución por siete (07) días calendarios, a suma alzada, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con precios al mes de noviembre de 2022; según detalle siguiente:

DESCRIPCION	MONTOS (S/)
COSTO DIRECTO	34,210.10
IGV (18%)	6.157.82
COSTO DE EJECUCION	40,367.92

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Econ. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL
GERENTE MUNICIPAL